



Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se adjudican con carácter provisional los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1156/2020, de 26 de octubre.

La Orden EDU/1156/2020, de 26 de octubre, convocó, en el curso 2020/2021 concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con los apartados vigesimoprimer y vigesimosegundo de la citada orden, una vez publicadas las relaciones definitivas de participantes y su puntuación, y aprobadas las plantillas y vacantes provisionales, mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponderles con arreglo a sus peticiones y a las puntuaciones obtenidas según el baremo de méritos, siendo publicada dicha resolución en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, y, en la misma fecha, será objeto de publicidad en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El citado apartado vigesimosegundo, en su punto 2, también determina que los participantes podrán presentar alegaciones a la resolución provisional en el plazo y forma que, al efecto, en la misma se establezca, pudiendo además durante ese plazo presentar desistimiento total a su participación en el concurso quienes participen de forma voluntaria. En todo caso, tal y como señala el mencionado apartado el hecho de haber obtenido o no destino en la resolución provisional no presupone la obtención o no de destino en la resolución definitiva.

A tenor de lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 9 del Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicación provisional de destinos.

Se adjudican con carácter provisional, los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal, entre funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1156/2020, de 26 de octubre, en los siguientes términos:

- a) En el anexo I se insertan las adjudicaciones provisionales de los participantes que han ejercido el derecho preferente a centro relacionadas por orden alfabético de provincias y, dentro de cada una de éstas, por orden alfabético de localidades.
- b) En el anexo II se insertan las adjudicaciones provisionales de los participantes que han ejercido el derecho preferente a localidad o zona relacionadas por orden alfabético de provincias y, dentro de cada una de éstas, por orden alfabético de localidades.
- c) En el anexo III se insertan las adjudicaciones provisionales de todos los participantes, ordenados de mayor a menor puntuación.
- d) En el anexo IV se inserta el listado alfabético general de participantes con las puntuaciones obtenidas y el destino concedido o denegado.
- e) En el anexo V se inserta la relación de concursantes incorporados de oficio por estar obligados a participar conforme al apartado sexto de la Orden EDU/1156/2020, de 26 de octubre.





Segundo.- Participantes excluidos

Se declaran excluidos provisionalmente de la participación en el citado concurso de traslados, a los participantes que figuran en el anexo VI, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Alegaciones y desistimientos.

1. El plazo para efectuar las alegaciones a que hubiere lugar comprenderá desde el día 12 al 25 de marzo de 2021, ambos inclusive.

2. De conformidad con el apartado vigesimosegundo.2 de la Orden EDU/1156/2020, de 26 de octubre, los participantes podrán presentar alegaciones a la resolución de adjudicación mediante la cumplimentación de formulario a través de aplicativo informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado para su Cuenta de Portal, no siendo necesaria su presentación en registro.

3. Asimismo, en el citado plazo y de conformidad con el citado apartado vigesimosegundo.2 de la Orden EDU/1156/2020, de 26 de octubre, únicamente quienes hayan participado voluntariamente en dicha convocatoria, hayan obtenido o no destino provisional, podrán presentar el desistimiento total a su participación en el concurso, mediante la cumplimentación de formulario a través de aplicativo informático, disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado para su Cuenta de Portal, no siendo necesaria su presentación en registro.

La admisión del desistimiento produce la baja automática en el concurso de traslados y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será adjudicado en la resolución definitiva al concursante que corresponda.

4. El plazo para grabar las alegaciones y desistimientos en los aplicativos informáticos comenzará a las 9:00 horas del viernes 12 de marzo de 2021 y finalizará a las 14:00 horas del jueves 25 de marzo de 2021. Se considerarán como válidos los datos grabados en el último acceso del participante a los aplicativos informáticos y se podrá descargar un archivo PDF acreditativo de su presentación, figurando en la cabecera el código, fecha y hora de generación del documento. Este documento se podrá descargar hasta el momento de la resolución definitiva del procedimiento.

Cuarto.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado vigésimosegundo.1 de la Orden EDU/1156/2020, de 26 de octubre, esta resolución se publicará el 11 de marzo de 2021 en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La información anteriormente indicada podrá asimismo obtenerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Valladolid,
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

